



parecido el Alcazar con su Padre D. Juan,  
 y enserado de ello, se ofrecio este en toda re-  
 gta a responder por su hijo con diez bienes que  
 renta, todo el tiempo que medie hasta que se sea  
 admitida la finca en su totalidad para con la  
 Hacienda y la Municipalidad, aceptando,  
 dispuso quede autorizado para que principie  
 a cobrar el primer trimestre; que asi se  
 publique por bando; y que se le entre-  
 guen los antecedentes del caso. Con lo que  
 termino el acta que firmaron los Pres. del  
 Ayuntamiento que saben, como tambien los  
 Pres. recaudador y fiador, de que yo el Pres.  
 accidental certifico =

Don Juan de los Rios y Alcazar Pedro Alcazar  
 Vicente Alcazar  
 Antonio Alcazar  
 Pedro Medina  
 Juan Ant. Alcazar  
 Don Juan Alcazar  
 Don Juan Alcazar

Acuerdo de la villa de Aguila a cinco de Mayo de mil ochocientos  
 y sesenta y tres, reunidos en su Sala Capitular  
 los Pres. del Ayuntamiento con el de la que se suscribio  
 y el Regidor D. Manuel Alcazar que usaba firm. en

